

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias, excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Se suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado, el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) que salió en la noche de ayer con dirección á Ceuta, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Maria Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando en esta Corte de igual beneficio.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1710

#### Administración local y provincial

##### Circular

Teniendo conocimiento este Gobierno civil del estado de atraso en que se encuentran los servicios provinciales, por consecuencia de la falta de ingresos del Contingente provincial, no obstante las gestiones que viene haciendo el Presidente de la Diputación para que cumplan los Ayuntamientos morosos el deber ineludible en que están de atender con preferencia á tan sagrada obligación, según se halla prevenido en diferentes disposiciones legales y muy particularmente en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y decidido á que cese semejante estado de abandono y á que se cumplan en todas sus partes las órdenes de la Superioridad y el acuerdo de la Diputación provincial declarando la responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos deudores, he tenido á bien disponer la publicación de la presente circular, previniendo á los señores Alcaldes que si en el improrrogable

termino de ocho dias no verifican el ingreso de sus descuentos por *Contingente provincial* de los ejercicios corriente y de ampliación, daré las órdenes más apremiantes para que se instruyan sin dilación los oportunos expedientes contra los bienes propios de los causantes, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales por manifiesta negligencia en el cumplimiento de sus funciones, y, en su caso, por estar comprendidos en el art. 408 del Código penal.

Encargo á los Sres. Alcaldes que den cuenta á la Corporación de su presidencia del contenido de la presente circular para su conocimiento, participando á este Gobierno su más exacto cumplimiento.

Tarragona 5 de Mayo de 1904.

—El Gobernador, José Maestre.

#### Núm. 1711

##### MINAS

Don José Maestre Vera, Gobernador civil de esta provincia, Hagó saber: Que D. Antonio de Nait, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le conceda una demasia con el nombre de «Demasia Tian», sita en el término municipal de Falset, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 30 Abril último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Entre el registro «Tian» y la mina «Carmen» existe una faja de terreno franco y registrable que no puede ser objeto de una concesión minera por no contener las cuatro hectáreas que exige la ley.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 21 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 5 de Mayo de 1904.

—José Maestre.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1712

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona han sido nombrados, en virtud del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, Maestros en propiedad de Borjas del Campo y Vimbodí, con 825 pesetas, los Sres. D. Juan Viladrich y D.<sup>a</sup> Tomasa Sausa, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados que pueden recoger de esta Secretaría los títulos á su favor expedidos; debiendo de advertirles que deberán tomar posesión en el plazo de treinta dias, á contar desde esta fecha que es la en que se cumplimentan dichos nombramientos, pues de lo contrario se darán los mismos por caducados.

Tarragona 5 de Mayo de 1904.

—El Gobernador, Presidente, José Maestre. —El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1713

#### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Industrial.—Circular

Con el fin de dar el debido cumplimiento á lo que dispone el art. 33 del reglamento vigente de la contribución industrial, espero de todas las Autoridades, así civiles como militares y todos los Jefes de cualquiera clase de oficinas públicas, generales y provinciales ó municipales, den parte á esta Administración de todos los contratos de cualquiera clase que celebren ó tengan celebrados para el actual ejercicio y estén comprendidos en el número 1.<sup>o</sup> de la tarifa 2.<sup>a</sup> adjunto á dicho reglamento, y lo mismo de cada pago que acuerden, para que con estos datos la Administración pueda pasar á Tesorería los cargos correspondientes á las cantidades que hayan de satisfacer los contratistas, sin que esto exima á los industriales á quienes se refiere el citado epígrafe de la obligación en que se hallan de presentar á la autoridad que forme la matrícula del punto en que se formalice el contrato, la declaración prescrita en el art. 115 de dicho reglamento, quedando, si no lo hicieran, sujetos á la pe-

nalidad, que determina el art. 172, cuidando las Autoridades y funcionarios de no satisfacer cantidad alguna de las que deban abonar por consecuencia de los contratos interin el industrial no acredite con los recibos de la recaudación haber satisfecho la contribución correspondiente.

Esta Administración ha estimado conveniente publicar la presente circular recordando el cumplimiento de dichas disposiciones, y previene muy especialmente, á los Sres. Alcaldes, que inmediatamente remitan á esta oficina relación de todos los contratos que tengan establecidos, expresando el nombre del contratista, su vecindad, importe anual del contrato, duración del mismo, su objeto y fecha, en que principió á regir.

Tarragona 4 de Mayo de 1904.

—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

#### Núm. 1714

##### Negociado de Impuestos.—1 por 100 sobre pagos.

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que determina el art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893 sin que muchos de los Ayuntamientos hayan remitido las certificaciones de los pagos realizados por las Cajas municipales durante el primer trimestre del actual año, esta Administración recuerda nuevamente á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de este servicio; en la inteligencia que si no remiten dichos documentos en el improrrogable plazo de cinco dias, se procederá contra los morosos, con arreglo á lo que preceptúa el art. 19 del mismo reglamento.

Tarragona 4 de Mayo de 1904.

—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

#### Núm. 1715

##### Consumos.—Circular

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 324 del vigente reglamento de 11 de Octubre de 1898, se advierte á los Ayuntamientos de esta provincia el deber en que se encuentran de ingresar desde luego el cupo de consumos en arcas del Tesoro, correspondiente al segundo trimestre del año actual, ó sea la cuarta parte del total cupo de consumos, sal y alcoholes, siendo en caso contrario responsables solidarios de los débitos que resulten



al finalizar dicho trimestre, si no exponen oportunamente las alegaciones necesarias por escrito de las causas que lo impidan, puesto que transcurrido dicho plazo sin verificarlo quedan sujetos, además del pago del 6 por 100 en concepto de demora, al procedimiento ejecutivo de apremio y á las responsabilidades que contraigan por distracción ó aplicación indebida de los fondos recaudados relativos al impuesto indicado.

Tarragona 3 de Mayo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ROQUETAS en el mes de Marzo de 1904.*

Día 1.º.—De segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. Carlos Hierro Roselló, vecino de Tortosa, solicitando en representación de sus hijos menores de edad Carlos, Cinta, Guadalupe y Josefa, se le adjudique la parcela existente entre la casa de éstos, situada en la calle del Sol y la calle de San Roque, de esta ciudad.—3.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder la autorización solicitada por D.ª Cipriana Sans Subirats, de esta vecindad, para modificar la fachada de la casa que posee en esta ciudad, calle de San Juan, núm. 44.—4.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder la autorización solicitada por D.ª María de la Cinta Roigé y Brú, vecina de Tortosa, para abrir y colocar una puerta de madera en la pared del huerto de su propiedad, lindante con la calle de la Acequia de esta ciudad.—5.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder la autorización solicitada por D. José Bonavita Balagué, de esta vecindad, para edificar un solar que posee en esta ciudad, Arrabal de D. Alonso.—6.º Se acordó la distribución de fondos para el actual mes de Marzo, importante 4.754.16 pesetas, en cumplimiento del art. 155 de la vigente ley Municipal.—7.º Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero último.—8.º Fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á las respectivas consignaciones del presupuesto del año de 1903, en ampliación, de las cuentas siguientes: de D. Emilio Castelló, importante 182.25 pesetas, por los jornales de albañilería invertidos en la reparación de la Casa Consistorial durante la semana anterior, y la de D. Joaquín Codorniu, que asciende á 3.75 pesetas, por la reparación de los útiles de los peones camineros municipales de esta ciudad durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.—9.º Asimismo fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á las respectivas consignaciones del presupuesto del actual año y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones aclaratorias que se han dictado y se dictan de las cuentas siguientes: de D. Arturo Sivrac, importante 15.50 pesetas, por los jornales de podar las acacias de la calle Mayor, y la de D. Joaquín Codorniu, que asciende á 16.25 pesetas, por la reparación de los útiles de los peones camineros municipales de esta ciudad durante los meses de Enero y Febrero últimos; y—10.º Se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de

1902 y demás disposiciones aclaratorias que se han dictado y se dictan, de la cantidad de 40 pesetas á D. Enrique Corral por la adquisición del Derecho administrativo español de Don Fermín Abella.

Día 6.—Sesión pública extraordinaria.—Se celebró el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de excepciones de los tres anteriores.

Día 7.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 9.—De segunda convocatoria.—Después de aprobadas las actas de las dos anteriores, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 8 del actual en la que se desestima el recurso de alzada promovido por D. Daniel Hierro Balagué, de esta vecindad, contra el acuerdo de dicha Corporación municipal que dejó vacante la plaza de Farmacéutico titular que dicho Sr. Hierro venía desempeñando.—3.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. Pablo Torres Pujol, vecino de Tortosa, solicitando permiso para edificar un solar que posee en esta ciudad y calle Carretera.—4.º Diose cuenta de la recaudación obtenida durante el mes de Febrero último por consumos y derechos de matadero por administración municipal, ascendiendo á 1.582.30 pesetas y 150.45 respectivamente.—5.º Fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á las consignaciones respectivas del presupuesto del año 1903 en ampliación de las cuentas siguientes: de D. Baldomero Beltrán, importante 23 pesetas, por la encuadernación de documentos del Ayuntamiento en el pasado año de 1903; de D. Emilio Castelló, que asciende á 153.50 pesetas, por los jornales de albañilería invertidos en la reparación de la Casa Consistorial durante la semana anterior, y la de la Empresa de Aguas potables de la Caramella, importante 18 pesetas, por el alquiler de la facilitada á la Casa Consistorial en el 2.º semestre de 1903.—6.º Asimismo fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á las respectivas consignaciones del presupuesto del actual año y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1903 y demás disposiciones aclaratorias que se han dictado y se dictan, de las cuentas siguientes: de D.ª Inés Lázaro, importante 73 pesetas, por los efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento en el mes de Febrero último; de D. Francisco Aceñosa Ferreres, que asciende á 2 pesetas, por una válvula para una espita de presión para la Casa Consistorial, y la relación de la Depositaria municipal, importante 15 pesetas, por los socorros facilitados á los reclutas llamados para ser destinados á filas; y—7.º De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta municipal de Sanidad en sesión extraordinaria de ayer, los cuales tienden á evitar la propagación y contagio de la enfermedad variolosa que se ha presentado en esta población, se acordó sufragar de fondos municipales los gastos que ocasionen las medidas sanitarias adoptadas y que se adopten, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que disponga todo cuanto sea conveniente en beneficio y defensa de la salud pública.

Día 14.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 16.—De segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuer-

dos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó realizar el mayor ingreso posible por cuenta del cupo de consumos del actual año, en vista de la comunicación del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 4 del actual.—3.º Se acordó cumplimentar la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia de fecha 12 de los corrientes para proseguir con actividad los trámites del expediente que incoó D. Juan Valls Roca, por las obras de un puente sobre el barranco de San Antonio en este término municipal, marcados por la ley y reglamento de Obras públicas vigentes.—4.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de Don Emilio Escudé Gisbert, de esta vecindad, solicitando permiso para levantar una pared de cerca en el linde de la propiedad que posee en el camino del Portugués en el regadío de Faboné.—5.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de Doña Francisca Llasat Guarro, viuda de D. Manuel Llasat, vecina de Tortosa, reclamando el pago de la indemnización de una porción de terreno de la finca de su propiedad, sita en este término municipal y partida «Mortén Llosa» que con motivo del ensanche del camino vecinal que se dirige desde Roquetas al Arrabal de Cristo, conocido por camino de Ansedó, el esposo de dicha señora facilitó al Ayuntamiento.—6.º Fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á las respectivas consignaciones del presupuesto del año de 1903 en ampliación, de las cuentas siguientes: de D. Joaquín Estupiñá, importante 10.25 pesetas, por los jornales invertidos en el blanqueo de la Casa Consistorial durante la semana anterior; de D. Emilio Castelló, que asciende á 176.75 pesetas, por los jornales de albañilería invertidos en la reparación del matadero público de esta ciudad; de D. Tomás Chavarría, importante 13 pesetas, por los trabajos de carpintería realizados en la reparación del matadero público, y del mismo D. Tomás Chavarría, que asciende á 21 pesetas, por recomponer las casillas del mercado público de esta ciudad.—7.º Asimismo fué aprobada y se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones aclaratorias que se han dictado y se dictan, de la cuenta de D. Juan Espuny Solá, importante 35 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de ir á auxiliar por orden de la Alcaldía á algunas personas que se hallaban aisladas por las nieves en los montes conocidos por el Puerto, de este término municipal.—8.º Se acordó, en virtud de las observaciones hechas por la Junta local de primera enseñanza, que por la Comisión de Obras se examinen los locales de la Escuela de párvulos y de una de las elementales de niñas y proponga las obras que en los mismos deben realizarse para que desaparezca la humedad que en aquellos se observa.—9.º Se acordó proceder á la construcción de las casillas que faltan en el mercado público de esta ciudad para poder cumplimentar en todas sus partes el núm. 19 del pliego de condiciones que regula el arriendo del arbitrio de puestos públicos de esta ciudad para el actual año de 1904.—10.º Se acordó adquirir la linfa de vacuna que sea necesaria para la vacunación y revacunación de las familias pobres de esta ciudad, puesto que no ha dado resultado satisfactorio alguno la proporcionada por tres veces consecutivas por el Instituto del Estado; y—11.º Se acordó la inclusión en el pa-

drón de vecinos de esta ciudad, pedida por D. José Lleixá Sánchez y D. Ramón Tafalla Colomé, juntamente con sus familias respectivas, una vez se hayan cumplido los requisitos que establece el art. 16 de la vigente ley Municipal.

Día 20.—Sesión pública extraordinaria.—Se clasificaron los mozos que quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados por no haberse presentado personalmente y á quienes se les concedió plazo para efectuarlo.

Día 21.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 23.—De segunda convocatoria.—Después de aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales* y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen.—2.º Se acordó designar al señor Concejal D. Joaquín Chavarría Bonfill para que en representación del Ayuntamiento se sirva asistir á la reunión de representantes de Ayuntamientos del partido judicial que se celebrará en el de Tortosa el día 24 del actual á las doce horas.—3.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. Francisco Miravalls Espuny, de esta vecindad, solicitando permiso para modificar la casa que posee en esta ciudad, calle de San Fermín, núm. 16.—Fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á las respectivas consignaciones del presupuesto del año de 1903 en ampliación, de las cuentas siguientes: de D. Joaquín Estupiñá, importante 10.25 pesetas, por los jornales invertidos en el blanqueo de la Casa Consistorial; y del mismo D. Joaquín Estupiñá, que asciende á 30 pesetas, por los jornales invertidos en el blanqueo del matadero público.—5.º Asimismo fué aprobada y se acordó el pago con cargo á la respectiva consignación del presupuesto del actual año y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones aclaratorias que se han dictado y se dictan, de la cuenta de D. José Baset, importante 180 pesetas, por el petróleo para el alumbrado público facilitado en el mes de Febrero último.—6.º Se fallaron los expedientes individuales instruidos contra los mozos Bartolomé Subirats Borrrell, Juan Aragonés Fabregat, Leopoldo Ripollés Llobera, Pedro Rodríguez Valls, Enrique Tallada Vidiella, Joaquín Castelló Gisbert José Marqués Solá, Juan Gualberto Güell Armada, Ramón Giménez Expósito, José María Princep Cabrera, y José Gil Colomé, números 5, 11, 12, 15, 16, 19, 23, 28, 36, 51 y 52 del sorteo del reemplazo del actual año, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera, declarándoles prófugos para todos los efectos legales y condenándoles al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la capital.—7.º Se acordó socorrer al vecino pobre Francisco Alsó Giné con la cantidad de 27 pesetas.—8.º Se acordó el pago de 50 pesetas al Sr. Juez municipal de esta ciudad por gastos de material del Juzgado en el pasado año de 1903.—9.º Se acordó que por la Alcaldía se proceda á la matanza de los perros vagabundos y de los que vayan sueltos y sin bozal, publicándose previamente el oportuno Bando para conocimiento del vecindario.—10.º Se acordó que por la Alcaldía se reproduzca el Bando de policía urbana que se publicó el año anterior, castigándose todas las infracciones que se co-



metan con la multa que para cada caso señalan las Ordenanzas municipales, y con respecto á todos aquellos que no se hallasen comprendidos en estas últimas, con la que determina el art. 77 de la vigente ley Municipal; y—11.º Se acordó la inclusión en el padrón de vecinos de esta ciudad, pedida por D. Francisco Curto Blanch, D. Ramón Ginovart Valldeperes y D. Francisco Colomé Espuny, juntamente con sus familias respectivas, una vez se hayan cumplido los requisitos que establece el art. 16 de la vigente ley Municipal.

Día 27.—Sesión pública extraordinaria.—Se fallaron todas las excepciones que quedaron pendientes del actual reemplazo y de los anteriores y clasificación de los mozos á quienes se les concedió plazo.

Día 28.—Ordinaria.—Después de aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen.—2.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de Don Antonio Milanova Escudé, vecino de Tortosa, solicitando permiso para construir en la parte exterior de la casa núm. 28, calle de San Juan, que en esta ciudad posee su esposa D.ª Josefa Moreso Izquierdo, un pozo negro ó depósito para materias fecales.—3.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder la autorización solicitada por D. Pablo Torres Pujol, vecino de Tortosa, para edificar un solar que posee en esta ciudad y calle Carretera.—4.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder la autorización solicitada por D. José Balagué Jardí, de esta vecindad, para edificar un solar que posee en el Arrabal de D. Alonso, de esta ciudad.—5.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder la autorización solicitada por D. Francisco Miravalls Espuny, de esta vecindad, para modificar la casa que posee en la calle de San Fermín, núm. 16.—6.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, reconocer el derecho que D.ª Francisca Llasat Guarro tiene de percibir la cantidad de 250 pesetas por la indemnización de una porción de terreno de la finca que posee en la partida «Morté den Llo-sa», de este término municipal, debiéndose consignar en el art. 8.º del capítulo 9.º del presupuesto adicional de gastos del corriente año el crédito necesario para hacer efectiva dicha suma, ya que no existe consignación para ello en el presupuesto vigente.—7.º Fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á las respectivas consignaciones del presupuesto del año de 1903 en ampliación de las cuentas siguientes: De D. José Espuny, importante 17 pesetas, por un tapón de piedra y cuatro piedras para el depósito del matadero público; de D. Emilio Castelló, que asciende á 330.10 pesetas, por los jornales y materiales invertidos en las casillas que se están construyendo en el mercado público, y de D. Tomás Chavarría, importante 20 pesetas, por los jornales de carpintería invertidos en dichas casillas.—8.º Asimismo fué aprobada y se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del actual año, de la cuenta de D. Ramón Castelló, importante 40 pesetas, por un viaje á Mas de Barberáns con motivo de trasladar al Sr. Inspector provincial de primera enseñanza.—9.º Se acordó el pago á «La Catalana» del premio del seguro de incendios del edificio que ocupa la Casa Consistorial correspondiente al actual año, importante

30.40 pesetas.—10.º Igualmente se acordó el pago de 10 pesetas en concepto de gratificación á D. Francisco Cid Altés, sargento en situación de reserva, por el servicio de tallar y medir á los mozos en el actual reemplazo.—11.º Se acordó nombrar al Sr. Regidor Síndico D. Rafael Barberá Durán, Comisionado del Ayuntamiento para la presentación de mozos y entrega de la oportuna documentación para el acto del juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta; y—12.º Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos á varios individuos que han perdido la vecindad para que sean eliminados de las listas de este distrito municipal al practicarse la rectificación del censo electoral en el presente año.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 25 de Abril de 1904.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º—El Alcalde, Bautista Jardí.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de MORA LA NUEVA durante el primer trimestre del corriente año.*

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural en la que tomaron posesión de sus cargos los nuevos Concejales, habiendo sido elegidos: Alcalde, D. Pedro Miró Ferré; primer Teniente Alcalde, Don Serafín Cubells Solé; 2.º Teniente Alcalde, D. Bautista Solé Miró, y Síndico, D. Jaime Baiges Folch; acordando que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos á las diez.

Día 1.º—Extraordinaria. Se procedió á la formación de las listas de los del Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios para Senadores, acordando su inmediata exposición al público.

Día 3.—Ordinaria.—Se procedió al nombramiento de las Comisiones permanentes que determina el art. 60 de la vigente ley Municipal. Fué aprobada la cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento de los ingresos y gastos efectuados en la capital.

Día 10.—Ordinaria.—1.º Se acordó efectuar por administración la recaudación de los derechos sobre el sacrificio de reses en el matadero en vista del resultado negativo de las dos subastas celebradas.—2.º Fueron aprobados el balance de contabilidad correspondiente al mes de Diciembre último, la distribución de fondos para el corriente mes y la liquidación del Recaudador municipal correspondiente á los años 1902 y 1903.—3.º Fué nombrado Depositario municipal el Concejal D. José Juncosa Alabart, haciéndose cargo de la existencia en Caja.

—4.º Se acordó se planten en la Plaza de Girujeda unos cuantos árboles para su mayor embellecimiento; y—5.º Se acordó ordenar al vecino Jaime Sentís para que haga desaparecer las piedras que tiene colocadas frente á su casa, situada en la Plaza de Girujeda.

Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acordó la división de este término en tres secciones de los vecinos que deben ser sorteados para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal.

Día 24.—Ordinaria.—1.º Fueron aprobadas definitivamente las listas de Compromisarios para Senadores formadas en 1.º del actual.—2.º Se acordó declarar como fallidos los contribuyentes por cédulas personales que se hallan en descubierto y que constan en la relación presentada por el Recaudador de contribuciones de esta zona.

Día 31.—Ordinaria.—1.º No habiéndose presentado reclamación alguna

contra la división de los vecinos de este término en secciones, se acordó que en la sesión ordinaria del día 7 de Febrero próximo tenga lugar el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, cuyo acto se anunciará en la forma ordinaria y demás requisitos prevenidos.—2.º Fueron aprobadas definitivamente las listas de rectificación del padrón de vecinos.—3.º Se acordó amillarar á nombre de D. Pedro Solé Pedret la casa de su propiedad, sita en la calle de Castelar, señalada de núm. 2.—4.º Se acordó la recomposición de algunos trozos de la calle de Mendizábal que se hallan en mal estado.

Día 7 de Febrero.—Ordinaria.—1.º Fueron aprobados el balance de contabilidad del mes de Enero último y la distribución de fondos para el corriente mes.—2.º Se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil autorizando el reparto vecinal de los arbitrios extraordinarios, acordando se dé cuenta de él á la Junta municipal.—3.º Se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de Mora de Ebro trasladando el acuerdo tomado por dicho Ayuntamiento sobre el número de carruajes que deben entrar en cada viaje en la barca de paso, acordando la Corporación, en vista de que dicho acuerdo se ha tomado sin haber sido consultado este Ayuntamiento como copropietario de dicha barca y por otras varias consideraciones expuestas, se oficie á la Alcaldía de Mora de Ebro de que procede sea revocado dicho acuerdo, dándole traslado literal de la resolución de este Ayuntamiento.—4.º Se procedió al sorteo de los Vocales asociados para la Junta municipal, habiendo resultado elegidos: por la 1.ª sección, D. José Solé Tort, D. Joaquín Nogués Mas y D. Juan Estivill Pedret; por la 2.ª sección, D. Domingo Asens Costa, D. José Niñes Nogués y D. Domingo Ardevol Subirat, y por la 3.ª sección, D. Valentín Domenech Piñol, D. José Pedret Sevé y D. Juan Servelló Piñol, acordando se comunique dicho nombramiento á los elegidos.

Día 14.—Ordinaria.—1.º Se acordó satisfacer los jornales empleados en la reparación de la calle de Mendizábal.—2.º Se acordó se manifieste á los propietarios cuyas fincas lindan con el camino de García, de que si en el término de quince días no han procedido á dejar á dicho camino la anchura que debe tener, lo verificará este Ayuntamiento á sus costas.—3.º Habiendo sido propuesto por el Concejal D. Pedro Escoda Lorán la colocación de unos bancos de piedra en la Plaza de Girujeda, se acordó que la Comisión de Obras presente su dictamen sobre el número, modo y coste de dichos bancos, para que el Ayuntamiento pueda resolver lo más conveniente á sus intereses.—4.º Se acordó se facilite un traje al Sereno de este Municipio.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—1.º Se dió lectura de la comunicación de la Alcaldía de Mora de Ebro, dando traslado del acuerdo tomado por dicha Corporación en contestación á lo acordado por este Ayuntamiento en 7 del actual, acordando se manifieste al Ayuntamiento de dicho pueblo haber visto con agrado las satisfactorias explicaciones que ha dado y que por no ser estos los momentos más oportunos, siente mucho esta Corporación no poder accederse á lo que solicita.—2.º Dado lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda participando lo que este Ayuntamiento adeuda por consumos del año 1903, la Corporación acordó se manifieste á dicha Superioridad no estar conforme con la cantidad que se le exige por los motivos que ya se le expuso en 23 de Diciembre último.

Día 29.—Ordinaria.—1.º Se acordó que antes del día 8 de Marzo se exponga al público la lista aprobada por este Ayuntamiento de Compromisarios para Senadores.—2.º Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1903.

Día 6 de Marzo.—No hubo sesión ordinaria por tener lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Día 13.—Ordinaria.—1.º A instancia del mozo Gregorio Palencia Salvador, del alistamiento y sorteo de Zaragoza, fué tallado, acordando el Ayuntamiento se remita dicha certificación á la Alcaldía de la expresada ciudad.—2.º Se acordó, en vista de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se ingrese en el corriente mes la cantidad que se recaude por consumos.—3.º Se dió cuenta de la papeleta de notificación de apremio por consumos de 1903 contra este Ayuntamiento, no conformándose la Corporación con la cantidad que se le exige por los motivos que oportunamente y por dos veces ha expuesto al Sr. Delegado de Hacienda.

Día 20.—Ordinaria.—Fué aprobada la distribución de fondos para el corriente mes.

Día 27.—Ordinaria.—Fué aprobado el balance de contabilidad del mes de Febrero último.

Día 10 de Enero.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—Fueron resueltas en juicio de agravios las reclamaciones presentadas contra el reparto de consumos, acordando la remisión de éste á la Administración de Hacienda de esta provincia.

Día 24.—Extraordinaria.—Fueron aprobados en votación definitiva los dictámenes de la Comisión respectiva referentes á las cuentas municipales de los ejercicios de 1889-90, 1892-93 al 1896-97 inclusive, acordando su remisión á la Superioridad para su aprobación.

Día 23 de Febrero.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—1.º Se dió posesión de sus cargos á los Sres. Vocales asociados elegidos por suerte.—2.º Se acordó la confección del repartimiento de arbitrios extraordinarios por la Secretaría de este Ayuntamiento en la forma y modo que se halla el reparto de consumos aprobado por la Superioridad.

Día 28.—Extraordinaria.—Se acordó la exposición al público por el término de ocho días del repartimiento de arbitrios extraordinarios.

Día 17 de Marzo.—Extraordinaria.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra el reparto de arbitrios extraordinarios, se acordó su remisión á la Superioridad para su aprobación.

Aprobado en sesión de 24 del actual á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Mora la Nueva 28 de Abril de 1904.—El Alcalde, Pedro Miró.—P. A. del A., el Secretario, Luis Rojo.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TORRE DEL ESPAÑOL durante el primer trimestre de 1904.*

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural en la que se da cumplimiento á lo que disponen los artículos 52 al 57 de la ley Municipal, y después de poseionados los Concejales electos, se procede á la elección de cargos y se señalan los domingos y hora de las diez para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 1.º—Extraordinaria.—Se procede á la formación de la lista de Com-



promisarios para la elección de Senadores, según el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 3.—Ordinaria.—Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores. Se fija el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y se designan los individuos que han de componerlas. Se ratifican los nombramientos de los empleados del Ayuntamiento. Se acuerda la formación de la lista de las familias pobres de esta localidad que han de recibir asistencia gratuita durante el corriente año. Se nombra vigilante nocturno de esta población á Ramón Vilás Artal, vecino de la misma. Conforme á lo solicitado verbalmente por algunos vecinos, se acuerda el arreglo de la Plaza principal de esta población. Se da cuenta del cupo señalado á este pueblo en concepto de Contingente provincial del actual año.

Día 6.—Extraordinaria.—Se verifica el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del corriente año.

Día 10.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior. Se acuerda que la cruz existente en la calle del Portal sea trasladada en la partida de «Aulcoria» entre los caminos de Vinebre y García.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda se formen tres Secciones, de las cuales se ha de sortear un número de asociados igual al de Concejales que han de componer la Junta municipal en el actual año.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se declara definitiva la lista de Compromisarios para la elección de Senadores.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se señala el día 4 del inmediato Febrero y hora de las diez y nueve para verificar el sorteo de asociados que previene el art. 68 de la vigente ley Municipal.

Día 31.—Extraordinaria.—Se procede á la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo corriente.

Día 4 de Febrero.—Extraordinaria.—Se practica el sorteo y quedaron designados los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el actual año.

Día 7.—Ordinaria.—Se aprueban las actas de las anteriores.

Día 13.—Extraordinaria.—Cierre del alistamiento de los mozos de este año.

Día 14.—Extraordinaria.—Se practica el sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo actual.

Día 14.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se manifiesta á los Sres. Concejales el haber sido embargado por débitos de consumos de 1903, el 66 por 100 de todos los ingresos que en lo sucesivo se verifiquen en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Accediendo á lo solicitado por los consortes Cipriano Jornet Alabart y Francisca Sedó Mañes y José Sentís Montagut, de esta vecindad, se acordó quede amillarada á favor de la Sedó la finca «Hort», de su madre Magdalena Mañes, y á favor del José Sentís las fincas llamadas «Maset», «Heretat Nova», «Barranch», «Raurera», «Hort», casa de la calle de la Cuesta, núm. 7, y pajar de la misma calle sin número, procedentes de su difunto padre Ramón Sentís.

Día 28.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fueron designados para declarar en los expedientes que se instruyan sobre excepciones Ramón Borrás Vilás, Ramón Brú Masip, José Raduá Ferrús y Juan Elies Solé.

Día 6 de Marzo.—Extraordinaria.—Se verificó la clasificación y declaración de soldados del actual año y re-

visión de exenciones de los tres reemplazos anteriores.

Día 13.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Accediendo á lo solicitado por José Llorens Abelló, vecino de La Figuera, se acordó quede amillarada á favor del mismo la finca «Coll», procedente de su difunto padre Lorenzo Llorens. Se acordó requerir en debida forma al ex Alcalde D. Ramón Borrás Jornet, para que dentro del plazo de ocho días presente á esta Corporación la correspondiente liquidación de las cantidades administradas por el mismo como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento durante los años de 1902 y 1903. Se acordó proceder al cobro del primer trimestre de consumos y líquidos del corriente año.

Día 20.—Extraordinaria.—Se resolvieron las reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción que quedaron pendientes el día de la clasificación y declaración de soldados.

Día 20.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.

Día 27.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Accediendo á lo solicitado por José Olivé Rocamora, vecino de ésta, se acordó quede amillarada á favor del mismo la finca «Maset», procedente de Josefa Berengué Pujades.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 24 del actual.

Torre del Español 27 de Abril de 1904.—Francisco Montagut, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Oto.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante el mes de Diciembre de 1903.*

Día 1.º—Sesión ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 7.695'84 pesetas.—

2.º Se aprueba también el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, acordándose su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.—

3.º Se practica el sorteo de las doce acciones del empréstito municipal que se amortizan cada año, cuya operación se ha verificado ante el Notario Don Ramón Aulet.

Día 6.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se acuerda solicitar de la Administración de Hacienda se autorice á este Municipio para recuadar el impuesto de carnes por administración, acordándose además que para mañana se convoque por medio de pregón á los vecinos que forman el gremio de líquidos para que nombren sus representantes para hacer efectivo el cupo.—2.º Se acuerda formar expediente contra Jaime Mañé y Solé, de esta vecindad, por haberse denunciado que la casa de su pertenencia, sita en la calle de Madoz, número 39, amenaza ruina.—3.º Se da cuenta de que D. Ramón Pastor y Fabregat, vecino de esta ciudad, ha solicitado verbalmente que se le autorice para derribar la pared de la fachada de su casa, sita en la calle de Madoz, núm. 36, en la parte que linda en la calle Nueva, y se acordó que se le conceda dicho permiso, pero la rectificación debe hacerse á la línea que señale la Comisión de Fomento.

Día 7.—No se ha celebrado la sesión del gremio de líquidos señalada para este día porque no ha comparecido ningún agremiado.

Día 10.—No se ha celebrado la sesión del gremio de líquidos señalada para este día porque no ha comparecido ningún agremiado.

Día 11.—Extraordinaria.—Esta Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le concede el reglamento de 11 de Octubre de 1898, y en atención á que los vecinos que componen el gremio de líquidos no han comparecido en las sesiones de 7 y 10 del actual para nombrar sus representantes, los ha nombrado dicho Ayuntamiento por sorteo, resultando elegidos los señores siguientes: D. Juan Figueras Domech, D. Bautista Meix Amposta, Don Bautista Fontanet Valls, D. José Lliberia Sabaté, D. Mariano Montraguí Agramunt, D. Gregorio Vidal Pallarés, D. Miguel Ferré Fusté, D. Mariano Vidal Amades y D. Baltasar Esquirol Sabaté.

Día 12.—Extraordinaria.—Los representantes del gremio de líquidos y el Ayuntamiento estipulan las bases para hacer efectivo el cupo correspondiente á dicho gremio.

Día 13.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 15.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se presentan las cuentas de recaudación municipal referentes á los años de 1899-1900, 1901, 1902 y 1903, acordando se archiven dichas cuentas y se active la cobranza de los descubiertos que resultan.

Día 20.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Que se formen las listas de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho á votar Compromisarios.—2.º Que se formen las listas de pobres que deben ser atendidos por la Beneficencia municipal, autorizando al Sr. Alcalde para que haga figurar sesenta familias.—3.º Se adjudica definitivamente el arriendo de pesas y medidas para el año de 1904 á favor de Ramón Margalef y Margalef por la suma de 5.120'50 pesetas.

Día 27.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día.

Gandesa 30 de Abril de 1904.—El Alcalde Presidente, Tomás Alcoverro.—P. A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 1716

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta*

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 6 de Marzo último, ni utilizado el derecho que concede el art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Ramón Tomás Domech, hijo de José y Joaquina, número 14 del alistamiento y 21 del sorteo del presente reemplazo por el cupo de esta villa, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 25 del actual y en méritos del expediente instruido, acordó declarar prófugo para todos los efectos legales, por lo cual se le cita, llama y emplaza para que se presente ante mi Autoridad.

En su virtud, ruego y encargo á las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del expresado prófugo, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Horta 27 de Abril de 1904.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 1717

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldemolins*

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de

1905, se advierte á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas que hasta el 31 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas instancias documentadas se presenten para poder efectuar las altas y bajas de sus fincas.

Uldemolins 30 de Abril de 1904.—El Alcalde, Jaime Nebot.

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara*

A los efectos prevenidos en el Real orden de 13 de Enero de 1892 y con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento de Consumos, ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de dicho impuesto de consumos, no incluidas en la tarifa 1.ª del citado reglamento, correspondiente al corriente año de 1904, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes, por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santa Bárbara 1.º de Mayo de 1904.—El Alcalde, Gabriel Cid.

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós*

Terminados los repartimientos de consumos, líquidos y arbitrios extraordinarios de esta población para el actual año, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á fin de que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Vandellós 1.º de Mayo de 1904.—El Alcalde, Florencio Tudó.

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita*

Hallándose confeccionado el repartimiento de consumos de este distrito municipal para el corriente año de 1904, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Secuita 2 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Modesto Gaspá.

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet*

Por el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, se anuncia al público la vacante de Recaudador municipal de esta villa, dentro de cuyo término podrán solicitarlo los que deseen desempeñarlo, produciendo las oportunas instancias, con expresión del tanto por ciento en que deseen desempeñarlo, que no podrá ser mayor del 3 por 100.

Benisanet 1.º de Mayo de 1904.—El Alcalde, Eusebio Altadilla.

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós*

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1905, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el mes de Mayo próximo los títulos de dominio que justifiquen las variaciones que soliciten.

Puigtiñós 30 de Abril de 1904.—El Alcalde, Jacinto Canals.